



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHILCAS**  
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022-MDCH/A

Chilcas, 01 de Febrero del 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 003-2022-MDCH-SGIDUR/AAHA-RO de fecha 31 de Enero del 2022 del Residente de Obra; Informe N° 042-2022-MDCH-SGIDUR/AMCHV-SG de fecha 01 de Febrero de 2022, del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE TRANCA DEL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO" con CUI N° 2530430; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18-07-1988 se aprueba en su artículo 1° las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 107-2021-MDCH/A, de fecha 01 de Octubre del 2021, en el Artículo Primero. - se aprueba el Expediente Técnico "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE TRANCA DEL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO" con CUI N° 2530430; cuya ejecución se realizará bajo la Modalidad de Administración directa, con un presupuesto ascendente a la suma de CIENTO SETENTIDOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100 SOLES (S/. 172,546.03), con un plazo de ejecución de tres (03) meses (90 DÍAS CALENDARIOS);

Que, el Residente de Obra a través del Informe N° 003-2022-MDCH-SGIDUR/AAHA-RO de fecha 31 de Enero del 2022, presenta la solicitud de Ampliación de plazo de la Obra "CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE TRANCA DEL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO" con CUI N° 2530430, justificando de la siguiente manera:

**ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**

La causal de la presente ampliación de plazo, es por la presencia de las constantes precipitaciones. Estos sucesos no previstos en la ejecución de la obra generaron retraso en la ejecución de las partidas vinculadas en la misma cadena.

En mérito a inconvenientes que se presentaron durante la ejecución de la obra, es decir circunstancias no atribuibles a los responsables técnicos, que a su vez generaron retraso en la ejecución de partidas que afectan la ruta crítica, se solicita una ampliación de plazo por un periodo de 20 días calendarios, tal como se indica en el informe del residente de obra.

- a) Mediante asientos N° 11,13,16,17,21,23,26,28,31,33,35,38,41,43,45,51,55, se registran la presencia de intensas lluvias producidas durante la ejecución de la obra, lo cual ha retrasado el normal trabajo en la ejecución de las actividades programadas en el CAO

**CÁLCULO DEL PERIODO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CHILCAS**  
LA MAR - VRAEM

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

La fecha de término contractual de la obra es el 05/02/2022 y la ejecución de las siguientes partidas, reprogramadas por los retrasos debido a las intensas lluvias:

✓ Por Intensas Lluvias	20 días
<b>Total</b>	<b>20 días</b>

En consecuencia, las partidas incidieron directamente por un periodo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS** los mismos que corresponden al presente periodo de Ampliación de Plazo. Por lo cual la nueva fecha de culminación de obra será:

Plazo de Ejecución	: 90 días calendarios.
Fecha de Inicio	: 08/11/2021
Fecha de Culminación	: 05/02/2022
Ampliación de Plazo N° 01	: 20 Días calendarios
<b>Fecha de Culminación Nueva</b>	<b>: 26 de Febrero del 2022</b>

Que, a través del Informe N° 042-2022-MDCH-SGIDUR/AMCHV-SG de fecha 01 de Febrero de 2022, del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, comunica la viabilidad a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE TRANCA DEL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO"** con CUI N° 2530430;

De conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a los documentos del visto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la obra **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE TRANCA DEL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO"** con CUI N° 2530430 por un plazo de veinte (20) días calendarios, que comprende del 06-02-2022 hasta el 26-02-2022 por ejecución de partidas adicionales consignadas en el artículo primero del presente documento

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural gestionar el cumplimiento con el registro en el Banco de Inversiones por modificación en la Fase de Ejecución correspondiente Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE TRANCA DEL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO"** con CUI N° 2530430.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, la emisión de adenda de contrato del Residente y Supervisor de obra, por el periodo de 20 días calendarios, que comprende al periodo de Ampliación de Plazo N° 01.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Supervisor de Obra, Gerencia Municipal, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS  
LA MAR - AYACUCHO

Walter Vásquez Ochoa  
ALCALDE

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho